



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN
LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

Vigencia: a partir del 1° de agosto de 2017, hasta el 31 de octubre de 2017

CATEGORÍAS	Sin comida y sin S.A.C.	
	Por mes	Por día
	\$	\$
Peón general.....	10.150,84	446,80
Peón calificado (podador, resinero, picador, preparador y aplicador de herbicida, brigadista de incendio y torrero, remitero y/o despachador/ controlador de productos forestales).....	10.556,87	464,68
Cargador.....	10.567,02	465,13
Hachero, volteador y trozador.....	10.658,37	469,15
Motosierrista.....	10.983,20	483,44
Pelador, enganchador y estibador.....	11.379,07	500,87
Conductor de camiones, máquinas varias, tractores de monte, operador de grúa y autoelevadores.....	11.460,29	504,44
Personal de transporte forestal y de acarreo.....	11.460,29	504,44
Mecánico.....	12.069,34	531,24
Capataz.....	12.343,42	543,30
Encargado.....	13.023,51	573,24



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"

61

ANEXO II

**REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN
LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

Vigencia: a partir del 1° de noviembre de 2017, hasta el 31 de diciembre de 2017

CATEGORÍAS	Sin comida y sin S.A.C.	
	Por mes \$	Por día \$
Peón general.....	10.875,90	478,71
Peón calificado (podador, resinero, picador, preparador y aplicador de herbicida, brigadista de incendio y torrero, remitero y/o despachador/ controlador de productos forestales).....	11.310,94	497,87
Cargador.....	11.321,80	498,35
Hachero, volteador y trozador.....	11.419,69	502,66
Motosierrista.....	11.767,71	517,97
Pelador, enganchador y estibador.....	12.191,86	536,65
Conductor de camiones, máquinas varias, tractores de monte, operador de grúa y autoelevadores.....	12.278,88	540,47
Personal de transporte forestal y de acarreo.....	12.278,88	540,47
Mecánico.....	12.931,44	569,19
Capataz.....	13.225,09	582,11
Encargado.....	13.953,76	614,18



ANEXO III

**REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN
LA ACTIVIDAD FORESTAL EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

Vigencia: a partir del 1° de enero de 2018, hasta el 31 de julio de 2018

CATEGORIAS	Sin comida y sin	
	S.A.C.	
	Por mes	Por día
	\$	\$
Peón general.....	11.329,06	498,66
Peón calificado (podador, resinero, picador, preparador y aplicador de herbicida, brigadista de incendio y torrero, remitero y/o despachador/ controlador de productos forestales).....	11.782,22	518,61
Cargador.....	11.793,54	519,12
Hachero, volteador y trozador.....	11.895,51	523,60
Motosierrista.....	12.258,03	539,55
Pelador, enganchador y estibador.....	12.699,86	559,01
Conductor de camiones, máquinas varias, tractores de monte, operador de grúa y autoelevadores.....	12.790,50	562,99
Personal de transporte forestal y de acarreo.....	12.790,50	562,99
Mecánico.....	13.470,25	592,90
Capataz.....	13.776,14	606,36
Encargado.....	14.535,17	639,78